

República de Colombia



Tribunal Superior de Bogotá

Sala Civil

Bogotá D.C., cinco (5) de junio de dos mil veinte (2020)

Ref. Acción de tutela No. 000202000822 00

Se admite a trámite la acción de tutela instaurada por Hernán Ospina Clavijo contra la Superintendencia de Sociedades, Delegatura de Inspección Vigilancia y Control, y Delegatura de Insolvencia.

Por ende, el Tribunal DISPONE:

1. Comuníquese a la accionada sobre el inicio de este proceso, e indíquesele que dispone de un (1) día para que se pronuncie y rinda informe sobre los hechos alegados por el peticionario. Además, deberá remitir copia de las actuaciones relacionadas con el mismo. Adviértasele que no debe enviar el expediente, pues con las copias se sule ese requerimiento.

2. Se ordena la vinculación de todas las partes e intervinientes dentro del proceso de liquidación judicial, como medida de intervención, de las sociedades Vesting Group Colombia S.A.S., Vesting Group S.A.S., Hernán Ospina Clavijo, Rodrigo Moreno Navarrete y Mario Humberto Chacón Martínez (85099), quienes se notificarán por medio de la Superintendencia accionada, para que en el término de un (1) día ejerzan su derecho a la defensa, de lo cual remitirán informe al Tribunal.

La secretaría de esta Corporación deberá verificar que se enteró a los interesados.

3. Así mismo, se dispone la vinculación del liquidador Joan Sebastián Márquez Rojas para que, en el mismo término, ejerza su derecho de defensa.

4. Las providencias que se dicten en el curso de la presente acción, comuníquense a los interesados por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

MARCO ANTONIO ÁLVAREZ GÓMEZ
Magistrado